



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 120014

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **RODRIGO HERNÁN ORTIZ ROSERO**, contra la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por la presunta vulneración de derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense a la Secretaría de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Unidad de Administración de Carrera Judicial, Consejo Superior de la Judicatura y como terceros con interés legítimo a los integrantes de la lista de elegibles para el cargo de *“Magistrado de Consejo Seccional – Sala Disciplinaria o Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial”* de la Convocatoria No. 22 de la Rama Judicial.

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, y publicación del auto admisorio en la misma plataforma, con el fin de enterar a

las personas que pueden verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

3. Ordénese al Consejo Superior de la Judicatura que publique en la página web de la rama judicial (convocatoria No. 22) la existencia de la presente acción constitucional para el conocimiento de los terceros con interés legítimo.

4. Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas despenal004tutelas1@cortesuprema.gov.co y despenal004fo@cortesuprema.gov.co.

5. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA